

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-IE-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	FECHA 05/05/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES INTERNAS	Página 1 de 5	

ACTA DE REUNION

Fecha: Septiembre 12 del 2011	Hora de inicio. 7:30	Hora de finalización: 8:00:
Lugar: Secretaría Jurídica de la Gobernación	Responsable de la reunión: Secretaria Técnica del Comité de Conciliación	
Tipo de Reunión: Comité de Conciliación		Acta No.070 del 2011

TEMAS A TRATAR
Dr. VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO, Delegado del Señor Gobernador. Dr. EDWARD GOMEZ GARCIA, Secretario Jurídico. Dr. JULIO CESAR SILVA, Secretario de Planeación. Dr. ALONSO TOSCANO NIÑO, Secretario General Dra. MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ, Secretaria de Hacienda INVITADOS Dra. Adriana Villamarin Martínez Asesora control Interno de Gestión. Dr. Armando Quintero Guevara Asesor externo de la Secretaria de Educación. El Orden del día que se va a tratar en este comité: Verificación del quórum. • Verificación del quórum. • Solicitud de Conciliación presentada por la doctora María del Pilar Sanabria Rios en su condición de apoderada de la Señora MARTHA LIGIA CASTILLO SOTO, sustenta el doctor Armando Quintero. • Propositiones y varios.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 05/05/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES INTERNAS		Página 2 de 5	

ACTA DE REUNION

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

Se verifico la asistencia de los miembros que conforman el comité, existiendo quórum para deliberar y decidir.

2. Solicitud de Conciliación presentada por la doctora María del Pilar Sanabria Rios en su condición de apoderada de la Señora MARTHA LIGIA CASTILLO SOTO, sustenta el doctor Armando Quintero.

Toma la palabra la doctora el doctor Armando Quintero Guevara, abogado externo de la Secretaria de Educación quien somete a estudio y consideración de los miembros del comité lo relacionado en los siguientes términos:

Ref.: Ref.: Su solicitud de concepto jurídico respecto de la solicitud de conciliación presentada por la abogada MARÍA DEL PILAR SANABRIA RIOS, en representación de MARTHA LIGIA CASTILLO SOTO:

Cordial saludo.

Me refiero al asunto de la referencia, oficio mediante el cual remite para la expedición de concepto jurídico respecto de la solicitud de conciliación presentada por intermedio de apoderado judicial por la persona enunciada, al respecto, me permito conceptuar lo siguiente frente a las pretensiones planteadas, manifestando que no se debe acceder a conciliar lo pretendido con fundamento en las siguientes razones de orden factico y legal.

1. La apoderado de la parte convocante cita a la presente conciliación con el fin de que se revoque el acto administrativo No. 01725 de 2011, que desvinculó a la docente citante por falsa motivación y desviación de poder ordenando en consecuencia el reintegro y el pago de los salarios dejados de percibir.
2. El fundamento de su petición lo basa en que mediante el acto administrativo cuya revocatoria busca, se desvinculó a la docente aduciendo razones que no corresponden a las reales, pues manifiesta que: "por información obtenida por mi poderdante, la administración nombró a otro docente en provisionalidad en el cargo que ella estaba desempeñando, antes de que a ella le fuera terminado su nombramiento en provisionalidad, aspecto que riñe con la realidad, pues la desvinculación de la docente se dio mediante Decreto de fecha 9 de mayo de 2011, y la vinculación del docente que menciona se dio mediante acto administrativo del mes de abril como bien lo reconoce el mismo apoderado de la citante, lo que nos indica que de ser cierto lo manifestado por la apoderada, se produjo por parte de la

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 05/05/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES INTERNAS		Página 3 de 5	

ACTA DE REUNION

administración dos nombramientos para un mismo cargo, aspecto que deberá probar el accionante.

3. Lo que es evidente es que la desvinculación de la citante se dá, dada su condición de docente provisional temporal, al haber renunciado el titular del cargo, y ante la necesidad de reacondicionar la planta de personal con ocasión de la implementación del concurso de méritos al interior de la entidad, lo que permitió la ubicación de un docente que si bien es provisional no fue designado para ocupar el cargo que la citante estaba ocupando, estando en espera de la lista de elegibles para proveer el mismo.
4. De igual manera el apoderado de la citante reclama una diferencia salarial por cuanto en la comunicación del nombramiento le anunciaron el pago de una asignación salarial mensual, y al momento del pago el valor fue diferente, al respecto, es importante señalar que la relación laboral que ató a la citante con la administración fue LEGAL Y REGLAMENTARIA, y por lo tanto el salario se cancela de conformidad con las normas que lo regulen, no siendo oponibles acuerdos bilaterales entre la administración y el funcionario o errores de la administración so pena de dar aplicación al artículo 10 de la ley 4 de 1992 que establece: ***"ARTÍCULO 10. Todo régimen salarial o prestacional que se establezca contraviniendo las disposiciones contenidas en la presente Ley o en los decretos que dicte el Gobierno Nacional en desarrollo de la misma, carecerá de todo efecto y no creará derechos adquiridos."***
5. Así las cosas, esta Asesoría considera que no hay lugar a presentar fórmula de arreglo dentro de la citación para conciliación que nos ocupa. presentada por el abogado de la referencia.

Oído y analizado todo lo expuesto por el doctor Armando Quintero, abogado externo de la secretaria de Educación, los miembros del comité deciden por UNANIMIDAD, no llegar a ningún acuerdo conciliatorio.

COMPROMISOS

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 05/05/2009	VERSIÓN 1
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES INTERNAS		Página 4 de 5	

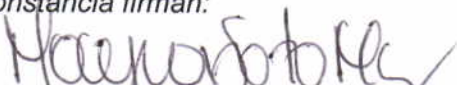
ACTA DE REUNION

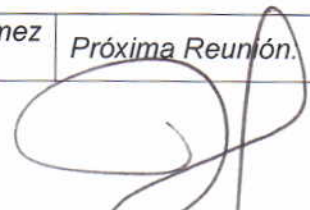
PENDIENTES PROXIMA REUNION

ANEXOS Asistencia	SI (X) NO ()	Lista de	Fecha de aprobación del acta: 12 de Septiembre del 2011.
----------------------	---------------	----------	--

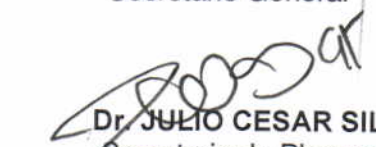
Elaboró: Janneth Patricia Roncancio Rodriguez	Revisó: Edward García.	Gómez	Próxima Reunión.
--	---------------------------	-------	------------------

En constancia firman:


Dra. **MAYRA CRISTINA SOTO HERNANDEZ**
Secretaria de Hacienda


Dr. **ALONSO TOSCANO NIÑO**
Secretario General


Dr. **EDWAR GOMEZ GARCIA**
Secretario Jurídico

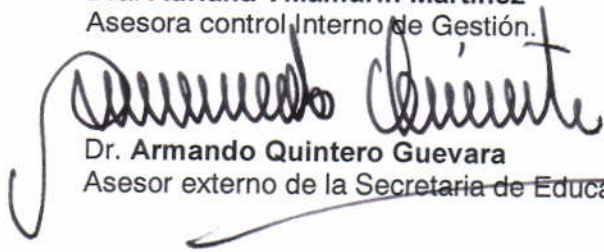

Dr. **JULIO CESAR SILVA**
Secretario de Planeación


Dr. **VICTOR OLIVERIO PEÑA MALDONADO**
Delegado del Señor Gobernador


Dra. **PATRICIA RONCANCIO RODRIGUEZ**
Secretaria Técnica del Comité

INVITADOS

Dra. **Adriana Villamarin Martínez**
Asesora control interno de Gestión.


Dr. **Armando Quintero Guevara**
Asesor externo de la Secretaría de Educación.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-IE-CI-02	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		FECHA 06/08/2009	VERSIÓN 2
	PROTOCOLO DE COMUNICACIONES INTERNAS		Página <u>1</u> de <u>1</u>	

LISTA DE ASISTENCIA

Fecha: <u>Septiembre 12/2011</u>	Hora de inicio: <u>7:30</u>	Hora de finalización: <u>8:00</u>
Lugar: <u>Secretaría Jurídica</u>	Tema: <u>Acta # 070. Comité de Evaluación</u>	

#	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	P	C	FIRMA
1.	Eduard Gómez García	Sec. Jurídica			
2.	Armando Quintero G.	Asesor Ext Sec Educ			
3.	Mayra Cristina Soto Hdez	Sec. Hacienda			
4.	Fosolba Ramirez F.	Pensiones.			
5.	Alonso Tercero M.	Sec Gral			
6.	Julio Cesar Silva R.	Sec planeacion	X		
7.	Ramiro Paredes	Prof Universitaria	X		
8.	Barbara Villanueva	C.I. Gestión			
9.	Victor. Peña	Asesor Despacho	X		
10.					
11.					
12.					
13.					
14.					
15.					
16.					
17.					
18.					

*P= PERSONAL DE PLANTA *C= PERSONAL CONTRATADO